



**ANEXO II
(ACTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN)**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EMPUJU/2020/328/03

OFERTA: 285019

TITULACIÓN/OCUPACIÓN: ABOGADOS

LUGAR: Reunión realizada de forma telemática.

FECHA: 11/12/2020

HORA INICIO: 9:00

HORA FIN: 13:30

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

- En representación del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA):

Presidencia: María Rosario Bernabé López, D.N.I 23.252.112-D

Secretaría: M.^a Dolores Muñoz Fernández, D.N.I 22.137.943 -Y

- En representación de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

Vocal 1: Carmen Palomar Román, D.N.I. 33.492.953-P en representación de CC.OO.

Vocal 2: Leticia Pascual Peiró, D.N.I. 21.676.406-X en representación UGT

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV de 11.04.2017), con el resultado siguiente:



**GENERALITAT
VALENCIANA**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6			TOTAL	SELECCI O-NADA (1)
								6.1	6.2	6.3		
1	EMPUJU / 5(*)		10	0	3	20	0	9	3,24	3,5	48,00	X
2	EMPUJU / 6 (*)		10	0	3	0	0	15	0	1,3	28,00	

2. PERSONAS NO BAREMADAS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSES / CAUSAS
1	EMPUJU / 7	NO PRESENTADO

3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

(*) SEGÚN EL ANEXO I DE LA INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL PLAN AVALEM JOVES, LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO 6.- ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO SERÁ DE UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS.

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación:

Presidente/a	Secretario/a
Vocal 1	Vocal 2

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar.